

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11086 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: "Circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla. SE-40. Tramo: Enlace A-8077 (Valencina) – Enlace A-66 (Salteras)". Provincia de Sevilla. Clave: 48-SE-4560.ACT.*

Con fecha 9 de marzo de 2023, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha resuelto lo siguiente:

"1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla. SE-40. Tramo: Enlace A-8077 (Valencina) – Enlace A-66 (Salteras)", de clave 48-SE-4560.ACT con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 102.377.401,77 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, relativas a la modificación de datos de los titulares de las parcelas y a los bienes valorables en ellas con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.2. Deberá adecuarse el drenaje proyectado a las indicaciones del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 2 de agosto de 2022 en lo referente a:

a. Se diseñará la ODT-1.4 de acuerdo con la solución consensuada con la C.H. del Guadalquivir.

b. La solera de las obras de drenaje transversal tipo marco se proyectará parcialmente enterrada para no afectar al lecho del cauce.

c. Se dimensionarán protecciones de escollera a la salida de las obras de drenaje transversal.

d. Se adecuarán los badenes a las directrices indicadas por la C. H. del Guadalquivir en lo relativo a la disposición de rastrillos y a la señalización de estos.

1.3. Durante la redacción del proyecto de construcción se deberá proseguir la tramitación de los servicios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

1.4. Deberá tenerse en cuenta el informe emitido con fecha 13 de enero de 2023 por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía relativo a la reposición de las vías pecuarias afectadas, recabado durante el trámite de información pública del proyecto de trazado del

tramo contiguo "Circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla. SE-40. Tramo: Enlace A-49 (Espartinas) - Enlace SE-510 (Valencina)", en los aspectos que le sean de aplicación.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 5 de julio de 2022 (B.O.E. nº184, de 2 de agosto de 2022), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que:

a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

c. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Sevilla, 3 de abril de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A230012979-1